



N° 0038-2023-MDA/GAJ (EDICIÓN EXTRAORDINARIA)

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000110-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE

Objeto:

Crean el "Comité Científico Consultivo para los estudios poblacionales del shihuahuaco y tahuari", en el marco del "Plan de acción para la adecuada implementación de la inclusión del shihuahuaco (género Dipterix) y tahuari (género Handroanthus) en el Apéndice II de la CITES, años 2023 y 2024", con el fin de contribuir mediante aportes y avances científicos al desarrollo de los estudios para la evaluación poblacional.

Vigencia:

A partir de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva.

Disposiciones más relevantes:

- Contribuir con conocimiento científico en temas metodológicos y de análisis de datos e información, relacionados a la evaluación poblacional de las especies shihuahuaco (género Dipterix) y tahuari (género Handroanthus) referidas en la RDE N° D000040-2023- MINAGRI-SERFOR-DE.
- El comité puede solicitar la participación de personas naturales, entidades públicas y/o instituciones privadas, con reconocida trayectoria vinculada al objeto del Comité, en los espacios que se considere pertinente.
 -
- El "Comité Científico Consultivo para los estudios poblacionales del shihuahuaco y tahuari" tiene un período de vigencia de doce (12) meses, contados a partir del día hábil siguiente de su instalación.

Unidades de organización involucradas:

COMITÉ DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ATE, SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

2. DECRETO SUPREMO N° 084-2023-EF

Objeto:

Autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de la Reserva de Contingencia y de diversos Pliegos del Gobierno Nacional.

Vigencia:

A partir de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva.



Disposiciones más relevantes:

- Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 34 827 589,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE COOPERCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.